



ACUERDO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE 2021

La Cámara de Cuentas de Aragón debe aprobar cada año “un programa de fiscalización de cuya ejecución pueda derivarse un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera, contable y operativa del sector público de Aragón”, según dispone la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, que regula su funcionamiento. A estos efectos, esta Ley señala que las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón y las de las principales Administraciones locales de Aragón se revisarán anualmente por la Cámara, de acuerdo con lo previsto en el programa anual de fiscalización.

Para una mejor planificación de la función fiscalizadora, el art.14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas prevé que esta “podrá elaborar programas estratégicos de fiscalización de carácter plurianual, en los que figure una planificación de sus actuaciones que permita la más completa distribución de las funciones de control” y establece que “los programas plurianuales de fiscalización serán aprobados por la Cámara de Cuentas y cada año serán tenidos en cuenta para la elaboración del Plan anual”.

De acuerdo con estas previsiones, la Cámara de Cuentas ha aprobado en el año 2020 su primer programa estratégico de fiscalización para para el periodo 2020-2023, que va a ser la guía para la elaboración de los planes anuales de actuación que aprueba la institución, previa incorporación de las prioridades que pueden manifestar las Cortes de Aragón para el ejercicio de la función fiscalizadora, que serán vinculantes para la Cámara de Cuentas.

Así, en concreto, este plan de fiscalización para el año incorpora las actuaciones previstas por la Cámara de Cuentas en el programa estratégico plurianual y las prioridades expresadas por las Cortes de Aragón para el plan de 2021, comunicadas oficialmente por su presidente en escrito del pasado 18 de diciembre de 2020.

El programa de fiscalizaciones de 2021 se ha elaborado considerando un plazo máximo de seis meses para la ejecución de las auditorias de regularidad (financieras y de cumplimiento) y de seguimiento de recomendaciones y de doce para las auditorias operativas y de rendimiento. En concreto, el informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2020, que es el trabajo más importante del programa de fiscalización, se ejecutará en seis meses y se presentará en las Cortes antes del 31 de diciembre de 2021.



En virtud de lo anterior, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión de 29 de diciembre de 2020, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar el programa de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2021, que figura como anexo de este acuerdo.

En el programa se incluyen 14 actuaciones que la Cámara de Cuentas de Aragón va a realizar durante el año 2021 de acuerdo con el Programa Estratégico Plurianual de Fiscalización para el periodo 2020-2023, en cumplimiento de mandatos legales, de las prioridades comunicadas por las Cortes de Aragón, por iniciativa propia o en virtud acuerdos de cooperación formalizados con el Tribunal de Cuentas y con los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas (OCEX).

Segundo. - En las actuaciones programadas para 2021, la Cámara de Cuentas va a realizar los siguientes tipos de fiscalizaciones:

- a) **Fiscalización financiera.** - Para determinar si la información financiera de una entidad se presenta de conformidad con el marco de información financiera que resulte aplicable. Esto se logra obteniendo evidencia de auditoría suficiente y adecuada que permita a la Cámara de Cuentas expresar una opinión acerca de si la información financiera está libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.
- b) **Fiscalización de cumplimiento.** - Para evaluar si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos significativos, con la normativa que regula la actividad de la entidad auditada. Esta normativa puede incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos, términos acordados o principios de buen gobierno y conducta de los funcionarios públicos.
- c) **Fiscalización operativa.** - Para determinar si las actuaciones, programas e instituciones se gestionan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia y si existen áreas de mejora.
- d) **Fiscalización de seguimiento.** - Para medir el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en informes de fiscalización anteriores.



La Cámara de Cuentas podrá realizar en los informes programados fiscalizaciones combinadas que incorporen aspectos financieros, de cumplimiento, operativos y de seguimiento.

Tercero. - Los plazos para rendir ante la Cámara de Cuentas de Aragón las cuentas que van a ser fiscalizadas en ejecución del programa de 2021 son los siguientes:

- La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2020 habrá de presentarse antes del 30 de junio de 2021.
- Las Cuentas Generales de las entidades locales aragonesas del ejercicio 2020 habrán de presentarse antes del 15 de octubre de 2021.
- La Cuenta Anual de 2020 de la Universidad de Zaragoza habrá de presentarse antes del 30 de junio de 2021.
- Las Cuentas Anuales de 2020 de los restantes organismos, entidades o empresas del sector público aragonés habrán de presentarse en el mismo plazo que tengan señalado las administraciones territoriales de las que dependan.

**Programa de fiscalización de la
Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2021**

I	FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
	Actuaciones programadas por iniciativa de la Cámara de Cuentas de Aragón
1	Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020
2	Fiscalización de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión (CARTV), ejercicio 2020
3	Fiscalización del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), ejercicio 2020
	Actuaciones programadas por iniciativa de las Cortes de Aragón
4	Análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, del Servicio Aragonés de SALUD, ejercicio 2019
5	Análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), ejercicio 2019
6	Fiscalización de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., ejercicios 2017-2018*
7	Fiscalización de Formigal, S.A.U., ejercicios 2017-2018*
8	Fiscalización de Nieve de Teruel, S.A., ejercicio 2017-2018*
9	Fiscalización financiera, operativa y de cumplimiento, especialmente de la actividad contractual y de la gestión de subvenciones, de Ciudad del Motor, S.A. (MOTORLAND), ejercicio 2019
10	Informe sobre el grado de cumplimiento de los ingresos previstos (financiación autonómica, fondos finalistas, sectoriales...) en la Comunidad Autónoma, en los últimos cinco años, por parte de la Administración General del Estado
II	FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS
	Actuaciones programadas por iniciativa de la Cámara de Cuentas de Aragón
11	Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2020
12	Fiscalización del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020
13	Fiscalización del sector público local aragonés, ejercicio 2019
III	INFORME ESPECIAL
14	Informe especial COVID-19

*Esta actuación está condicionada a que la Cámara de Cuentas determine previamente si la fiscalización de esta sociedad entra dentro de su ámbito de actuación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

IV	ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE 2020
Durante el ejercicio 2021, la Cámara de Cuentas terminará los trabajos incluidos en el Programa de fiscalización del año 2020 que se detallan a continuación	
	Fiscalización financiera, operativa y de cumplimiento del Instituto Aragonés de la Juventud
	Expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018
	Implantación y gestión de la administración electrónica en las entidades locales
	Ayuntamiento de Castelnou (Teruel)
	Ayuntamiento de La Vilueña (Zaragoza)
	Ayuntamiento de Munébrega (Zaragoza)
	Ayuntamiento de Valle de Hecho (Huesca)
	Ayuntamiento de Valle de Bardají (Huesca)
	Seguimiento de las recomendaciones formuladas a la Comunidad Autónoma en los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas relativos a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
	Seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas y de las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón en relación con los informes de fiscalización tramitados por los órganos parlamentarios en la IX Legislatura.